



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-A/MDS

Sama, 11 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

El INFORME N°423-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de noviembre de 2024, el proveldo de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme el art. 194 de la Constitución Política, notificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programación, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional para los habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 28) de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, sobre Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto."

Que, mediante el INFORME N°423-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo 03 del mes de octubre del presente año 2024, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con el acto administrativo correspondientes.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS tipo 3, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas en el mes de OCTUBRE del Año Fiscal 2024.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a las unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ALCALDÍA  
RICHARD RAMÓN OBAYZA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c./Arch.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GPP

**INFORME N°423-2024-GPP-GM/MDS**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA MUNICIPAL

**RECIDIDO**

Fecha: **11 NOV 2024**

N° Registro: **5495**

Hora: **14:49** Firma: 

A :ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

DE :CPC. CARLOS E. CATAORA CHAMBI  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 03 MES DE OCTUBRE DEL 2024

FECHA: Sama, 11 de Noviembre del 2024.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para informarle y comunicarle que, durante el mes de octubre del 2024, se han realizado Modificaciones Presupuestarias tipo 003, para el cumplimiento de metas de proyectos y/o actividades de la presente gestión municipal.

Que, el Artículo 45 y el Artículo 47° de la Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, establece Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Que, el artículo 28° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01 " Directiva para la ejecución presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 009-2024-EF-50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto., de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, solicito a su despacho formalizar dichas notas a través de la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación y formalización correspondiente de Modificaciones Presupuestarias de tipo 003, en el Sistema del SIAF WEB mes de Octubre del 2024.

Es cuanto informo a Usted para conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS E. CATAORA CHAMBI  
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO